

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2019

En Villaquilambre, y siendo las 10:00 horas del día 1 DE JULIO DE 2019, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial los siguientes Sres. /Sras., todos ellos Concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ.- Alcalde – Presidente
- D^a. MARÍA DEL CARMEN OLÁIZ GARCÍA.-
- D. JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA.-
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALMUZARA.-
- D. JORGE PÉREZ ROBLES.-
- D^a. BERTA LLAMAZARES GARCÍA.-
- D. MIGUEL ANGEL DIEZ DE CELIS.-
- D^a MARÍA TERESA CIMADEVILLA MARTÍNEZ.-
- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN.-
- D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO.-
- D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ.-
- D. MARIO VALLADARES NESPRAL.-
- D. JUAN JOSÉ MORO LÓPEZ.-
- D^a. RITA MARÍA GONZÁLEZ ALONSO.-
- D. RICARDO NORBERTO DE DIOS CASTAÑO.-

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme al orden del día con que previamente había sido convocado.

No asisten D. RUBÉN SÁNCHEZ BELERDA, Concejale del Grupo Municipal del P.S.O.E y D^a MERITXELL PRIETO PINTÓ, Concejale del Grupo Municipal del P.S.O.E.

Actúa como Presidente el Sr. Alcalde, D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, y asiste como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. MIGUEL EUGENIO HIDALGO GARCÍA.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el Orden del Día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

Antes de comenzar a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día que constan en la convocatoria del Pleno, se procede a votar la URGENCIA de los mismos.

Previamente a la declaración de URGENCIA se producen las siguientes intervenciones:

- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario:
<https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=93&end=112>
- D. JORGE PÉREZ ROBLES, Concejal de P.S.O.E.:
<https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=144&end=290>
- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, Alcalde/Presidente:
<https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=291&end=313>

Tras las intervenciones antes transcritas se procede a la VOTACIÓN DE LA URGENCIA DE LOS ASUNTOS CORRESPONDIENTES A LOS PUNTOS 1.1., 1.2 y 1.3 con el siguiente resultado para los tres asuntos:

- **VOTOS A FAVOR DE LA URGENCIA: 15** (4 PP, 4 PSOE, 2 CIUDADANOS, 2 UPL (Leonesistas por Villaquilambre), 2 PODEMOS, 1 VIVE VILLAQUILAMBRE)
- **VOTOS EN CONTRA DE LA URGENCIA: 0**
- **ABSTENCIONES POR LA URGENCIA: 0**

Tras la votación de la urgencia se producen las siguientes intervenciones del Secretario Municipal:

- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario:
<https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=315&end=354>
- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario:
<https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=433&end=448>

Quedando declarada la urgencia de los tres asuntos incluidos en el orden del día, de conformidad –según se indica en el informe de la SECRETARÍA,

incorporado al expediente en cumplimiento de la solicitud realizada por los concejales del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA- con lo exigido por los artículos 57 y 74 del Reglamento Orgánico Municipal; y el 82 y 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se realiza el debate y la votación los asuntos 1.1, 1.2 y 1.3; que se desarrolla en la forma que se detalla a continuación.

1.1.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2019

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente y cuya transcripción literal es la siguiente:

<<

PROPUESTA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 01/2019 IMPORTE: 216. 084,36€

Don LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de VILLAQUILAMBRE.

Vista la necesidad de imputar al ejercicio corriente de 2019, obligaciones procedentes del suministro de bienes y prestaciones de servicios contabilizadas en OPA en el 2018.

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente facturas registradas en el año 2019, y por tanto no contabilizadas en OPA, que se refieren a obligaciones procedentes de suministros de bienes y prestación de servicios de 2018 sin contrato y por tanto con omisión de trámites esenciales.

OPA a 31 de diciembre de 2018 pendientes de imputar al Presupuesto de 2019, por falta de consignación presupuestaria

Nombre del Tercero	CIF	Documento	Fecha del Justificante	Total
AQUAGEST, S.A.	A28220606	396-148/12F	14/12/2012	1.408,95
VIVEROS MAGAL SL	B24286353	1-18000274	10/08/2018	1.761,86
OSLO SA	A24018178	1/1413	03/12/2018	1.044,35
DIAZ ALVAREZ FELIPE	09751330C	000076	11/12/2018	1.611,72
				5.826,88

FACTURAS REGISTRADAS EN EL AÑO 2019 DE SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS DE 2018 SIN CONTRATO Y FACTURAS EN OPA SIN CONTRATO.

ONET IBERIA SOLUCIONES SAU	A47379235	F 12086	31/12/2018	dic-18	36.478,78
ONET IBERIA SOLUCIONES	A47379235	F12086	31/12/2018	Diciembre de 2018	116.431,61

SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	4002462186	31/12/2018	Diciembre-18	1.434,91
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00003718	07/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	2.635,88
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-000005931	08/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	4.271,54
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00029866	14/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	5.849,23
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00038410	15/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	845,84
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00057436	22/01/2019	De 08/11 a 18/12/2018	19.810,21
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321283471640	04/12/2018	De 24/10 a 21/11/2018	2.169,28
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321283471664	04/12/2018	De 24/10 a 21/11/2018	2.312,90
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18137026073557	09/12/2018	De 02/10 a 26/11/2018	406,95
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284348127	11/12/2018	De 01/10 a 23/11/2018	162,58
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284348139	11/12/2018	De 26/09 a 23/11/2018	953,49
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284348140	11/12/2018	De 27/09 a 23/11/2018	807,8
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284916210	18/12/2018	De 09/11 a 11/12/2018	938,69
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE19321286981010	09/01/2019	De 22/11 a 27/12/2018	3.442,47
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE19321286980979	09/01/2019	De 22/11 a 27/12/2018	3.318,32
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284916226	12/12/2018	De 09/11 a 11/12/2018	3.109,06
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321285240282	20/12/2018	De 09/11 a 07/12/2018	306,3
ESERGUI DISTESER, SL (OPA 2018)	B95799664	82990052	21/11/2018		3.702,37
DISTROL LEON SL	B24293300	33 713	23/03/2018		848,86
ELECTROSTOCKS (OPA 2018)	B64471840	1181103951	15/11/2018		20,41
				TOTAL	210.257,48

Visto que, que a lo largo del ejercicio 2018 existen terceros cuyas facturas, han sido reparadas y levantado el reparo para proceder a su tramitación y posterior pago, por carecer de contrato al no haber sido adjudicado el suministro o la prestación del servicio, o bien por haber finalizado el mismo y manifestado su voluntad de no continuar con la prestación del servicio, de los siguientes proveedores:

- ELECTRO STOCKS
- NATURGY IBERIA
- SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA
- ONET IBERIA SOLUCIONES SAU
- ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SL
- ESERGUI DISTESER, SL
- DISTROL LEON, SL

Dado el carácter esencial de los suministros y servicios y puesto que han sido efectivamente prestados, al contar las facturas con el visto bueno del técnico del servicio correspondiente,

PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Proceder conforme al artículo 217.2 del TRLHL a resolver la discrepancia procediendo al levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención municipal, dada la necesidad de aprobar las obligaciones, teniendo en cuenta que los servicios que las sustentan se han prestado de manera real y efectiva por lo que, en apelación a la figura del denominado “enriquecimiento injusto” de la administración y al legítimo derecho del tercero, deben ser abonadas las siguientes facturas por un importe total de 216.084,36€.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 2012 y 2018 por un importe total de **216.084,36€**.

Nombre del Tercero	CIF	Documento	Fecha del Justificante	Total
AQUAGEST, S.A.	A28220606	396-148/12F	14/12/2012	1.408,95
VIVEROS MAGAL SL	B24286353	1-18000274	10/08/2018	1.761,86
OSLO SA	A24018178	1/1413	03/12/2018	1.044,35
DIAZ ALVAREZ FELIPE	09751330C	000076	11/12/2018	1.611,72
TOTAL				5.826,88

ONET IBERIA SOLUCIONES SAU	A47379235	F 12086	31/12/2018	dic-18	36.478,78
ONET IBERIA SOLUCIONES	A47379235	F12086	31/12/2018	Diciembre de 2018	116.431,61
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	4002462186	31/12/2018	dic-18	1.434,91
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00003718	07/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	2.635,88
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-000005931	08/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	4.271,54
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00029866	14/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	5.849,23
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00038410	15/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	845,84
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00057436	22/01/2019	De 08/11 a 18/12/2018	19.810,21
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321283471640	04/12/2018	De 24/10 a 21/11/2018	2.169,28
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321283471664	04/12/2018	De 24/10 a 21/11/2018	2.312,90
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18137026073557	09/12/2018	De 02/10 a 26/11/2018	406,95
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284348127	11/12/2018	De 01/10 a 23/11/2018	162,58
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284348139	11/12/2018	De 26/09 a 23/11/2018	953,49
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284348140	11/12/2018	De 27/09 a 23/11/2018	807,8
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284916210	18/12/2018	De 09/11 a 11/12/2018	938,69
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE19321286981010	09/01/2019	De 22/11 a 27/12/2018	3.442,47
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE19321286980979	09/01/2019	De 22/11 a 27/12/2018	3.318,32
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284916226	12/12/2018	De 09/11 a 11/12/2018	3.109,06

NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321285240282	20/12/2018	De 09/11 a 07/12/2018	306,3
ESERGUI DISTESER, SL (OPA 2018)	B95799664	8Z990052	21/11/2018		3.702,37
DISTROL LEON SL	B24293300	33 713	23/03/2018		848,86
ELECTROSTOCKS (OPA 2018)	B64471840	1181103951	15/11/2018		20,41
TOTAL					210.257,48

TERCERO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos en las partidas que correspondan y por los importes que se han relacionado y sobre las que se han hecho las oportunas retenciones de crédito.

EL CONCEJAL DE HACIENDA

Fdo: Lázaro García Bayón

>>

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, NO se producen INTERVENCIONES.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a VOTACIÓN con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 15 (4 PP; 2 C,S; 2 LEONESISTAS VQ; 1 VIVE VQ; los 4 Concejales presentes del PSOE; 2 PODEMOS)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno con quórum suficiente, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Proceder conforme al artículo 217.2 del TRLHL a resolver la discrepancia procediendo al levantamiento del reparo interpuesto por la Intervención municipal, dada la necesidad de aprobar las obligaciones, teniendo en cuenta que los servicios que las sustentan se han prestado de manera real y efectiva por lo que, en apelación a la figura del denominado "enriquecimiento injusto" de la administración y al legítimo derecho del tercero, deben ser abonadas las siguientes facturas por un importe total de 216.084,36€€.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio 2012 y 2018 por un importe total de 216.084,36€.

Nombre del Tercero	CIF	Documento	Fecha del Justificante	Total
AQUAGEST, S.A.	A28220606	396-148/12F	14/12/2012	1.408,95
VIVEROS MAGAL SL	B24286353	1-18000274	10/08/2018	1.761,86
OSLO SA	A24018178	1/1413	03/12/2018	1.044,35
DIAZ ALVAREZ FELIPE	09751330C	000076	11/12/2018	1.611,72
TOTAL				5.826,88

ONET IBERIA SOLUCIONES SAU	A47379235	F 12086	31/12/2018	dic-18	36.478,78
ONET IBERIA SOLUCIONES	A47379235	F12086	31/12/2018	Diciembre de 2018	116.431,61
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS SA	A83052407	4002462186	31/12/2018	dic-18	1.434,91
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00003718	07/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	2.635,88
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-000005931	08/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	4.271,54
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00029866	14/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	5.849,23
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00038410	15/01/2019	De 15/11 a 16/12/2018	845,84
ALDRO ENERGIA Y SOLUCIONES SLU	B39793294	F19ES-00057436	22/01/2019	De 08/11 a 18/12/2018	19.810,21
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321283471640	04/12/2018	De 24/10 a 21/11/2018	2.169,28
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321283471664	04/12/2018	De 24/10 a 21/11/2018	2.312,90
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18137026073557	09/12/2018	De 02/10 a 26/11/2018	406,95
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284348127	11/12/2018	De 01/10 a 23/11/2018	162,58
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284348139	11/12/2018	De 26/09 a 23/11/2018	953,49
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284348140	11/12/2018	De 27/09 a 23/11/2018	807,8
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284916210	18/12/2018	De 09/11 a 11/12/2018	938,69
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE19321286981010	09/01/2019	De 22/11 a 27/12/2018	3.442,47
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE19321286980979	09/01/2019	De 22/11 a 27/12/2018	3.318,32
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321284916226	12/12/2018	De 09/11 a 11/12/2018	3.109,06
NATURGY IBERIA SA	A08431090	FE18321285240282	20/12/2018	De 09/11 a 07/12/2018	306,3
ESERGUI DISTESER, SL (OPA 2018)	B95799664	8Z990052	21/11/2018		3.702,37
DISTROL LEON SL	B24293300	33 713	23/03/2018		848,86
ELECTROSTOCKS (OPA 2018)	B64471840	1181103951	15/11/2018		20,41
TOTAL					210.257,48

TERCERO.- Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019, los correspondientes créditos en las partidas que correspondan y por los importes que se han relacionado y sobre las que se han hecho las oportunas retenciones de crédito.

1.2.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2019

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Hacienda sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente y cuya transcripción literal es la siguiente:

<<

PROPUESTA DE APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 02/2019

Don LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Concejal Delegado de Hacienda e Informática del Ayuntamiento de VILLAQUILAMBRE.

Vista la necesidad de autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones de Tasas notificadas en vía ejecutiva por el servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de León de los ejercicios 2017 y 2018.

Visto que los servicios de extinción de incendios a los que se refieren dichas tasas han sido realizados y que dichas liquidaciones son firmes - no fueron recurridas ni en vía administrativa ni en vía contenciosa.

Visto que no existía consignación presupuestaria en los ejercicios 2017 y 2018.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2019 fue trabada por el Ayuntamiento de León la cuenta de ABANCA 311000xxxx de titularidad del Ayuntamiento de Villaquilambre por importe de 4.634,02€ correspondiente a las siguientes liquidaciones:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	EXPEDIENTE	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	350/2017	324,15	64,83	6,68	4,00	399,66
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	347/2017	324,15	64,83	6,46	4,00	399,44
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	60D2018	335,40	67,08	6,46	4,00	412,94
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON		1.177,55	235,51	50,94	4,00	1.468,00
						8,00	8,00
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON		398,80	79,76	19,14	4,00	501,70
			774,35	154,87	37,16	4,00	970,38
			373,70	74,74	21,46	4,00	473,90
TOTAL			3.708,10	741,62	148,30	36,00	4.634,02

Visto que la traba de 4.634,02€ se ha contabilizado como un pago pendiente de aplicar y se procederá a su aplicación al presupuesto con cargo a la partida del presupuesto de gastos 03.136.00.225.02 TRIBUTOS DE ENTIDADES LOCALES.

Visto que se ha tramitado la modificación 01/2019/01 de 1 de abril de 2019 bajo la modalidad de transferencia de crédito entre partidas del mismo grupo de función.

Visto que con fecha 3 de abril de 2019 se recibe escrito del Ayuntamiento de León se recibe una notificación colectiva de la deuda ejecutiva por importe de 6.843,99€ de los cuales:

- 4.634,02€ corresponden al embargo
- 2.209,97€ a las siguientes liquidaciones

TERCERO	NOMBRE TERCERO	EXPEDIENTE	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	480-2017	350,90	70,18	3,72	4,00	428,80
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	471/2017	350,90	70,18	3,72	4,00	428,80
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	464/2017	350,90	70,18	3,72	4,00	428,80
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	422/2017	350,90	70,18	3,72	4,00	428,80
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	22/2018	405,40	81,08	4,29	4,00	494,77
		TOTAL	1.809,00	361,80	19,17	20,00	2.209,97

Visto que a fecha 13 de junio de 2019 se tiene conocimiento de que los intereses devengados ascienden a 32,53€ y que por tanto la deuda pendiente sube en esa cuantía y asciende a 2.223,33

PROPONGO al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. - Aplicar el pago pendiente de aplicación de 4.634,02€ con cargo a la partida presupuestaria 03.136.00.225.02 Tributos de la Entidades Locales y Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de las Tasas emitidas por el Ayuntamiento de León correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 por un importe total de 4.634,02€ (3.708,10€ corresponde al principal, 741,62€ recargo, 148,30€ intereses y 36,00€ costas) que a continuación se relacionan:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	EXPEDIENTE	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	350/2017	324,15	64,83	6,68	4,00	399,66
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	347/2017	324,15	64,83	6,46	4,00	399,44
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	60D2018	335,40	67,08	6,46	4,00	412,94
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON		1.177,55	235,51	50,94	4,00	1.468,00
						8,00	8,00
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON		398,80	79,76	19,14	4,00	501,70
			774,35	154,87	37,16	4,00	970,38
			373,70	74,74	21,46	4,00	473,90
		TOTAL	3.708,10	741,62	148,30	36,00	4.634,02

SEGUNDO. – Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de las Tasas emitidas por el Ayuntamiento de León correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, por un importe total de 2.223,33€ de los cuales (1.809,00€ corresponde al principal, 361,80€ recargo, 32,53€ intereses y 20,00€ costas) que a continuación se relacionan.

TERCERO	NOMBRE TERCERO	EXPEDIENTE	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	480-2017	350,90	70,18	6,31	4,00	431,39
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	471/2017	350,90	70,18	6,31	4,00	431,39
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	464/2017	350,90	70,18	6,31	4,00	431,39
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	422/2017	350,90	70,18	6,31	4,00	431,39
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	22/2018	405,40	81,08	7,29	4,00	497,77
TOTAL			1.809,00	361,80	32,53	20,00	2.223,33

EL CONCEJAL DE HACIENDA E INFORMATICA

Fdo: Lázaro García Bayón

>>

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, NO se producen INTERVENCIONES.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a VOTACIÓN con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 15 (4 PP; 2 C,S; 2 LEONESISTAS VQ; 1 VIVE VQ; los 4 Concejales presentes del PSOE; 2 PODEMOS)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno con quórum suficiente, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aplicar el pago pendiente de aplicación de 4.634,02€ con cargo a la partida presupuestaria 03.136.00.225.02 Tributos de la Entidades Locales y Aprobar el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos de las Tasas emitidas por el Ayuntamiento de León correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018 por un importe total de 4.634,02€ (3.708,10€ corresponde al principal, 741,62€ recargo, 148,30€ intereses y 36,00€ costas) que a continuación se relacionan:

TERCERO	NOMBRE TERCERO	EXPEDIENTE	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	350/2017	324,15	64,83	6,68	4,00	399,66
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	347/2017	324,15	64,83	6,46	4,00	399,44
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	60D2018	335,40	67,08	6,46	4,00	412,94
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON		1.177,55	235,51	50,94	4,00	1.468,00
						8,00	8,00
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON		398,80	79,76	19,14	4,00	501,70
			774,35	154,87	37,16	4,00	970,38
			373,70	74,74	21,46	4,00	473,90
TOTAL			3.708,10	741,62	148,30	36,00	4.634,02

SEGUNDO.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de crédito de las Tasas emitidas por el Ayuntamiento de León correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, por un importe total de 2.223,33€ de los cuales (1.809,00€ corresponde al principal, 361,80€ recargo, 32,53€ intereses y 20,00€ costas) que a continuación se relacionan.

TERCERO	NOMBRE TERCERO	EXPEDIENTE	PRINCIPAL	RECARGO	INTERESES	COSTAS	TOTAL
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	480-2017	350,90	70,18	6,31	4,00	431,39
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	471/2017	350,90	70,18	6,31	4,00	431,39
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	464/2017	350,90	70,18	6,31	4,00	431,39
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	422/2017	350,90	70,18	6,31	4,00	431,39
P2409100A	AYUNTAMIENTO DE LEON	22/2018	405,40	81,08	7,29	4,00	497,77
TOTAL			1.809,00	361,80	32,53	20,00	2.223,33

1.3.- ESCRITO DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS

Se da cuenta de la propuesta de la Concejalía de Personal, solicitud e informes que obran en el expediente y cuya transcripción literal es la siguiente:

<< *PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR*

Vista la solicitud del trabajador D. Fernando Yudego Alba de fecha 15 de Marzo de 2019, con registro de entrada 2833, en el cual el agente que suscribe intervino el 4 de Agosto de 2016, en una actuación, recibiendo una felicitación por parte del propietario de la finca afectada.

Vista la Felicitación por actuación en Incendio en Villasinta de Torio, el día 4 de agosto de 2016, la cual consta en el expediente.

Por parte del Agente D. Fernando Yudego Alba solicita que el Alcalde, EL Pleno o Comisión de Gobierno, ratifique y certifique dicha felicitación para que tenga validez, ante cualquier proceso baremable, dado que la felicitación recibida es copia.

Por todo lo cual se da traslado para su conocimiento.

Villaquilambre a 23 de Mayo de 2019

LA CONCEJALA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR

FDO.DÑA. ANA ROSA MORAN ESTEBAN >>





AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

POLICÍA LOCAL
(LEÓN)

C/Miguel de Unamuno 2. Villaquilambre,
☎: 987287217.- ✉: 987977004

Asunto: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO OFICIAL

Fernando Yudego Alba, funcionario de Policía Local de este Ayuntamiento, con DNI .nº 09786426-H y domicilio a efecto de notificaciones en c/ La Luz nº 27 de Azadinos, León, por los siguientes extremos **EXPONE**:

Que el día 30 de julio de 2016 se encontraba de servicio ordinario en turno de noche junto con el Agente con NIP. Nº 3984, Ángel Vicente García Ordóñez, siendo requeridos mediante llamada telefónica por la aparición de un fuego en las inmediaciones de una finca situada en la localidad de Villasinta de Torío, concretamente en la carretera de León-Collanzo.

Que por dicha intervención fuimos felicitados ambos Agentes por parte del propietario de la finca afectada mediante escrito con número de registro de entrada 8717, de fecha 4 de agosto de 2016, ya que debido a dicha intervención se consiguieron evitar daños cuantiosos en la finca afectada, habiendo puesto en riesgo la integridad de los Agentes actuantes durante la misma.

Es por ello por lo que **SOLICITA**:

Que dicha felicitación sea reconocida en mi expediente personal y que la misma sea elevada a Felicitación Pública mediante Decreto de Alcaldía o Acuerdo de Pleno, con el fin de poder aportarla como Méritos Valorables en cualquier proceso selectivo donde pueda ser reconocida.

Se adjunta copia de la felicitación indicada y del parte de intervención de la misma para su valoración.

En Villaquilambre a 14 de marzo de 2019.

Fdo. Fernando Yudego Alba



JEFATURA DE POLICÍA LOCAL
CONCEJALÍA DE POLICÍA
CONCEJALÍA DE PERSONAL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Jose Gago Pardo con DNI 11882802J

Quiero agradecer a los agentes Municipales correspondientes al Ayuntamiento de Villaquilambre Fernando con NIP 8039 y Gelo con NIP 3984 el trabajo realizado para la extinción del fuego, que se originó la noche del 29 de Julio de 2016 en la esquina de la carretera "eras de San Juan" con carretera Leon Villanoso afectando a la finca número de mi propiedad.

Al poco de iniciarse el fuego, se presentaron allí de inmediato los citados Agentes que según algunos vecinos de los alrededores que los vieron actuar, apagaron ellos solos el fuego sin mas medios que unas ramas de árbol que cortaron ellos mismos impidiendo que avanzara y ocasionara otros males mucho mayores.

Es por ello que quiero expresar mi mas sincero agradecimiento a dichos Agentes reconociendo el trabajo tan difícil que realizaron a lo vos que les ofrezco mi entera disposición para lo que necesiten.



las gracias y un afectuoso saludo

Jose Gago Pardo



Ayuntamiento de Villaquilambre (León)

Policía Local

Plaza de la Constitución s/n. 24196 - Tfn: 987287217 Fax: 987377004 email: policia@villaquilambre.es

INFORME SOBRE INTERVENCIÓN POLICIAL

Datos del aviso	Resumen de la llamada: Aviso Nº 800 Fecha: 30/07/2016 Hora: 00:50 Concluido: <input checked="" type="checkbox"/>
	Incendio en zona colindante a carretera. El fuego se extiende al interior de una parcela, la cual tiene un invernadero.
	Lugar Incidencia: LEON COLLANZO (VILLASINTA) 107
	Gestión: INTERVENCIÓN POLICIAL
Resultado:	

Personas Implicadas

DNI: 11882802J **Implicación:** Propietaria de la finca parcialmente quemada
Implicado: JOSE GAGO PARDAL Referencia catastral 14728011N02175001J,
Carretera León-Collanzo 109, Villasinta de Toró.
Domicilio:
CANONIGO JUAN , nº 3- 2B, (LEON) LEON

Intervenciones:

Fecha: 29/07/2016 Hora: 23:20

Agentes: 3984 / 8039

Se acude al lugar y en el mismo se observa que el fuego parece haber empezado en el linde de la carretera y se ha extendido rápidamente al interior de una finca contigua. En el interior de la misma, el fuego avanza a través de los rastrojos existentes con llama de una altura considerable en algunos momentos y va en dirección a la zona de árboles frutales, huerta e invernadero que tiene además, una vivienda contigua.

Se da aviso a Protección Civil de San Andrés, los cuales acuden en camión autobomba y vehículo Pick Up, con un total de 4 efectivos y coordinador de dispositivo que acude de paisano.

Mientras llegan estos efectivos, los Agentes acceden al interior de la finca saltando el vallado perimetral para intentar cortar el avance del fuego y que éste no llegue a la zona del invernadero, que está pegado a la vivienda.

Se cortan varias ramas de unos pinos que hay en el interior y se usan a modo de batefuegos y se va poco a poco cortando el avance con gran trabajo. Se abre una llave de riego que se localiza en la zona para que empape los alrededores y con esto se consigue cortar el avance de las llamas, poniendo a salvo la vivienda y el invernadero de esa forma, el cual hubiera quedado destruido por completo dados los materiales usados en su construcción, los cuales hubieran ardiendo completamente, echando a perder todo lo contenido en su interior.

A la llegada de los efectivos de Protección Civil, éstos enfrían la zona interior y exterior de la finca para que el fuego no se reavive en algún punto del exterior, puesto que en el interior se había conseguido extinguirlo.

Tras terminar éstos, se abandona el lugar.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, NO se producen INTERVENCIONES.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a VOTACIÓN con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 15 (4 PP; 2 C,S; 2 LEONESISTAS VQ; 1 VIVE VQ; los 4 Concejales presentes del PSOE; 2 PODEMOS)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno con quórum suficiente, adopta los siguientes ACUERDOS:

UNICO.- Ratificar la felicitación mencionada al Agente de la Policía Local de Villaquilambre D. Fernando Yudego Alba, para su validez ante cualquier proceso baremable.

2.1.- ESCRITOS CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de los escritos presentados por los distintos Grupos Políticos sobre el asunto de referencia, y cuya transcripción literal es la siguiente:

AL SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

D. MANUEL GARCIA MARTINEZ, M^a DEL CARMEN OLAIZ GARCIA, JAVIER MARIA FERNANDEZ GARCIA, MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA
Concejales electos por el Partido Popular (P.P.) en las elecciones celebradas el día 26 de mayo de 2019, en el Ayuntamiento de Villaquilambre por medio del presente

EXPONEN:

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, -aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre) a los 5 días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación – que se produjo el día 15 de junio de 2019- en escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos los integrantes presentarán ante la Secretaría General escrito de constitución de Grupos Políticos donde harán constar la designación del Portavoz del Grupo, pudiendo designarse también sus suplentes.

Así, se desea constituir el **Grupo Político del Partido Popular** que lo integrarán los siguientes miembros:

- **D. Manuel Garcia Martinez.**
- **D^a. M^a Del Carmen Olaiz Garcia.**
- **D. Javier Maria Fernández Garcia**
- **D. Manuel Rodriguez Almuzara**

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	19 JUN. 2019
ENTRADA	SALIDA
Num: 6637	Num:

Se designan dentro del Grupo Político los siguientes cargos:

Portavoz:

D./D^{ÑA}. M^a CARMEN OLAIZ GARCIA

Suplentes:

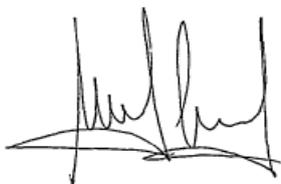
D./D^{ÑA}. JAVIER M^a FERNANDEZ GARCIA

D./D^{ÑA}. MANUEL RODRIGUEZ ALMUZARA

En su virtud, se **SOLICITA** al Sr. Alcalde que se tenga por efectuado el trámite de constitución del Grupo Político con la designación del Portavoz y Suplentes efectuados en el presente escrito.

Villaquilambre, a 17 de junio de 2019.

LOS CONCEJALES ELECTOS:



Fdo. D. Manuel Garcia Martinez.



Fdo. Da. Ma Del Carmen Olaiz Garcia.



Fdo. D. Javier Ma Fernandez Garcia



Fdo. D. Manuel Rodriguez Almuzara

A/A: ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Don RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ con DNI 09796854G., en calidad de concejal electo del Excmo Ayuntamiento de Villaquilambre,

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el/os abajo firmante/s, Concejal/es de este Ayuntamiento, hace/n constar su voluntad de constituirse en GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL, con la denominación, composición y designación de Portavoz y suplente que a continuación se indica, a cuyo efecto, suscriben el presente documento

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: CIUDADANOS DE VILLAQUILAMBRE

COMPOSICIÓN

D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ

D. MARIO VALLADARES NESPRAL



DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ

Titular: D. RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ

Suplente: D. MARIO VALLADARES NESPRAL

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

que tenga por presentado este escrito, lo admita y en su virtud tenga por cumplido en tiempo y forma, el trámite requerido, así como hechas las anteriores manifestaciones a los efectos legalmente procedentes.

Por ser de justicia que pido en Villaquilambre a 18 de junio de dos mil diecinueve

Nombre y firma de los miembros del grupo institucional

Fdo. Rodrigo Valle Rodríguez

Concejales Electos de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Mario Valladares Nespral

ALCALDE- PRESIDENTE

SECRETARÍA GENERAL, EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Don LAZARO GARCIA BAYON y Don ELEUTERIO GONZALEZ TORIBIO, Concejales electos por la lista de Unión del Pueblo Leonés en las Elecciones Locales del 26 de Mayo de 2019.

EXPONEN: Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los concejales abajo firmantes se constituyen en Grupo Político en el Ayuntamiento de VILLAQUILAMBRE, con la denominación de LEONESISTAS POR VILLAQUILAMBRE, designando a los siguientes portavoces:

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	17 JUN. 2019
ENTRADA	SALIDA
Num:	6545
Num:	

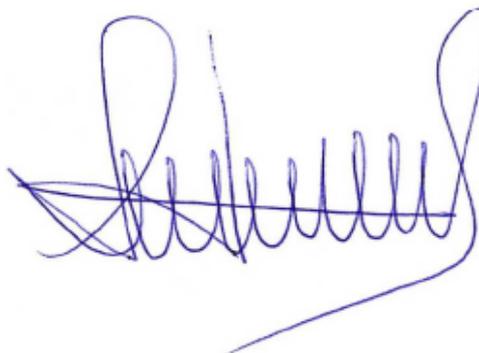
PORTAVOZ TITULAR: DON LAZARO GARCIA BAYON

PORTAVOZ SUPLENTE: DON ELEUTERIO GONZALEZ TORIBIO

Por lo expuesto SOLICITAMOS:

Se admita la constitución del GRUPO POLITICO LEONESISTAS POR VILLAQUILAMBRE.

En Villaquilambre a 17 de Junio de 2.019



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

Don RICARDO NORBERTO DE DIOS CASTAÑO, Concejal electo por la Agrupación de Electores VIVE VILLAQUILAMBRE en las elecciones locales de 26 de mayo de 2016.

EXPONE: Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, el concejal abajo firmante se constituye en Grupo Político en el Ayuntamiento de Villaquilambre, con la denominación de Agrupación de Electores VIVE VILLAQUILAMBRE, designando portavoz:

PORTAVOZ: RICARDO NORBERTO DE DIOS CASTAÑO

SOLICITO:

Se admita la constitución del Grupo Político Agrupación de Electores VIVE VILLAQUILAMBRE.

En Villaquilambre a 19 de junio de 2019.



Fdo.: Ricardo de Dios Castaño.

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	19 JUN. 2019
ENTRADA	SALIDA
Núm: 6628	Núm:

Dirigido: SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE



Ayuntamiento
VILLAQUILAMBRE (León)
 Telf.: 987 287 201 Fax: 987 287 216

SOLICITUD

D./ña Jorge Pérez Robles mayor de edad
 con D.N.I. 9810256-C vecino de Villabispo
 domiciliado/a en la calle / plaza Miguel de Unzueta
 Localidad: Villabispo Teléfono: 669323949

a V.S. EXPONE:

Que habiendo sido elegido concejal de este ayuntamiento por la lista electoral de P.S.O.E.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	19 JUN. 2019
ENTRADA	SALIDA
Núm. 6630	Núm.

Por lo que SOLICITA:

La creación del Grupo Municipal Socialista formado por:
 Jorge Pérez Robles (Portavoz)
 Bertha (Camarero) García
 Miguel Ángel Díez de Gisp
 Mercedes Prieto Pnto
 Rubén Sánchez Belarde
 Magite Cimadevila Martínez

En Villaquilambre, a 19 de junio de 2019

El/la interesado/a

JPR
 B.L.G.
 R.S.B.
 MCM
 M.A.D.C.
 M.P.P.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (León)

PODEMOS.

Villaquilambre

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE REGISTRO GENERAL	
Fecha	20 JUN. 2019
ENTRADA	SALIDA
Num: 6678	Num:

AL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Juan José Moro López, con DNI 09.774.845-Y, y Rita González Alonso, con DNI 09.751.900-S, Concejales electos por la formación política **PODEMOS** en las elecciones celebradas el día 26 de mayo de 2019, en el Ayuntamiento de Villaquilambre por medio del presente

EXPONEN:

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, -aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre) a los 5 días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación – que se produjo el día 15 de junio de 2019- en escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos los integrantes presentarán ante la Secretaría General escrito de constitución de Grupos Políticos donde harán constar la designación del Portavoz del Grupo, pudiendo designarse también sus suplentes.

Así, se desea constituir el **Grupo Político PODEMOS VILLAQUILAMBRE** que lo integrarán los siguientes miembros:

- **Juan José Moro López**
- **Rita González Alonso**

Se designan dentro del Grupo Político los siguientes cargos:

Portavoz:

D. **Juan José Moro López**

Suplente:

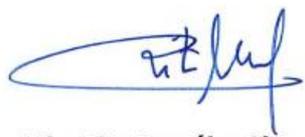
DÑA. **Rita González Alonso**

En su virtud, se **SOLICITA** al Sr. Alcalde que se tenga por efectuado el trámite de constitución del Grupo Político con la designación del Portavoz y Suplente efectuados en el presente escrito.

Villaquilambre, a 21 de junio de 2019.

LOS CONCEJALES ELECTOS:


Fdo. Juan José Moro López


Fdo. Rita González Alonso

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las INTERVENCIONES que se transcribirán en el acta definitiva, entre ellas la del Secretario municipal para poner de manifiesto que

el 27 de junio de 2.019 se ha recibido escrito del Secretario General de la UPL, comunicando que "por acuerdo de su comité ejecutivo se ha acordado que los concejales D. LAZARO GARCÍA BAYÓN Y D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO, pasen a la condición de no adscritos".

Son de aplicación a ese escrito los mismos fundamentos y conclusiones jurídicas del informe emitido por la Secretaría en el año 2.016 en relación con el pase a la situación de NO ADSCRITOS de los concejales de C,S; informe que se ha incorporado al expediente de constitución de los grupos en esta legislatura; por lo que, de conformidad con el mismo, se procederá a dar una audiencia al Partido UPL y a los concejales electos por esa lista y que han constituido el grupo LEONESISTAS POR VILLAQUILAMBRE: al partido para que acredite documentalmente la expulsión definitiva; y a los concejales para que ratifiquen o desmientan si constituyen el grupo "Leonesistas por Villaquilambre" por la misma formación política (UPL) con la que concurrieron a las elecciones.

De conformidad con lo exigido por el artículo 3.2,d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación a dichas intervenciones se hace constar en este acta el contenido íntegro de las mismas, que podrán escucharse a continuación:

- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario:
<https://www.youtube.com/embed/eEGC0Jul48M?start=659&end=987>

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, El Pleno por unanimidad de los Concejales presentes, TOMA CONOCIMIENTO y se da por enterado de los escritos presentados sobre constitución de los Grupos Políticos, incorporados al expediente.

2.2.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDÍA: DESDE EL N° 2019/816 HASTA EL N° 2019/906, ambos inclusive

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía. **N° 2019/816 al 2019/906, ambos inclusive.**

El Pleno, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, **TOMA CONOCIMIENTO de los decretos mencionados.**

3.1.- MOCIÓN DE LOS CONCEJALES DE PP, CS, UPL Y VIVE SOBRE CIERRE DE LA PLANTA DE BIOMASA PROYECTADA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A TRAVÉS DEL SOMACYL, EN NAVATEJERA.

Se da cuenta de la propuesta de MOCIÓN sobre el asunto de referencia, cuya transcripción literal es la siguiente:



MOCION EN RELACIÓN A LA PROYECTADA INSTALACIÓN PROMOVIDA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, A TRAVÉS DEL SOMACYL, DE UNA PLANTA DE BIOMASA EN LA LOCALIDAD DE NAVATEJERA.-

DON MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ (PP), DOÑA MARIA DEL CARMEN OLÁIZ GARCÍA (PP), DON JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA (PP); DON MANUEL RODRÍGUEZ ALMUZARA (PP); DON RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ (C,S); DON MARIO VALLADARES NESPRAL(C,S); DON LÁZARO GARCÍA BAYÓN(Leonesistas de Villaquilambre), DON ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO (Leonesistas de Villaquilambre); DON RICARDO DE DIOS CASTAÑO (Vive Villaquilambre); que firman este documento en calidad de concejales de Villaquilambre, integrados en la actualidad en el equipo de gobierno,

SOLICITAN.

El sometimiento a la consideración y aprobación por el Pleno Municipal de la siguiente MOCION.-

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE	
REGISTRO GENERAL	
Fecha	25 JUN. 2019
ENTRADA	SALIDA
6257	

A la vista de la innegable oposición e inquietud social que ha generado en el municipio de Villaquilambre el **proyecto de construcción de central de producción de energía térmica con biomasa y la red de calor "Norte de León"**, corroborada por la presentación de más de 3.200 alegaciones en el trámite de exposición pública, y dado que se trata de una ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINDORA DE LA ATMÓSFERA, tal y como reconoció la RESOLUCIÓN DE 2 DE MAYO DE 2018 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

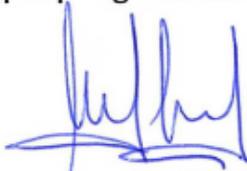
Los firmantes, plenamente conscientes de la preocupación existente, **PROPONEN AL PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1.- **RECLAMAR** a la Junta de Castilla y León, a través del SOMACYL, en calidad de Promotor del citado proyecto, que tome en consideración la alarma social que esa preocupación, inquietud o rechazo vecinal están generando, y que, en atención a esa toma en consideración, adopte las **medidas necesarias para renunciar, bajo su exclusiva responsabilidad, a las Solicitudes presentadas en el Ayuntamiento para que éste autorice la construcción, apertura y funcionamiento de dicha planta, así como a su ubicación futura en cualquier otro lugar del término municipal de Villaquilambre.**

2.- Por ello este Pleno solicita a la Junta de Castilla y León como Administración accionista de la empresa pública SOMACYL que tenga a bien ordenar a dicha mercantil que materialice su **RENUNCIA** a la

tramitación de los expedientes seguidos en el Ayuntamiento de Villaquilambre, con números 157/2017; 477/2017; y 10/2.018 y a las licencias o autorizaciones municipales solicitadas en esos expedientes; y que comunique de forma fehaciente a este Ayuntamiento la resolución que ponga fin de manera definitiva al proyecto arriba referenciado.

Villaquilambre, junio de 2.019.



MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ



MARIA DEL CARMEN OLÁIZ GARCÍA



JAVIER MARÍA FERNÁNDEZ GARCÍA



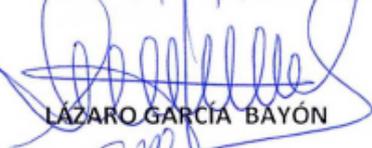
MANUEL RODRÍGUEZ ALMUZARA (P.O.)



RODRIGO VALLE RODRÍGUEZ



MARIO VALLADARES NESPRAL



LÁZARO GARCÍA BAYÓN



ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO



RICARDO DE DIOS CASTAÑO

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)

Leída la moción y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las INTERVENCIONES de los Concejales que luego se dirá.

De conformidad con lo exigido por el artículo 3.2,d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación a dichas intervenciones se hace constar en este acta el contenido íntegro de las mismas, que podrán escucharse a continuación:

- D. RICARDO NORBERTO DE DIOS CASTAÑO, Concejales de VIVE Villaquilambre: <https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=1117&end=1325>
- D. JUAN JOSÉ MORO LÓPEZ, Concejales de Podemos: <https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=1326&end=1625>
- D. JORGE PÉREZ ROBLES, Concejales de P.S.O.E.: <https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=1633&end=1892>
- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, Alcalde/Presidente: <https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=1892&end=1908>
- D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA, Secretario: <https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=1909&end=1965>
- D. RICARDO NORBERTO DE DIOS CASTAÑO, Concejales de VIVE Villaquilambre: <https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=1966&end=2230>

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a VOTACIÓN con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (4 PP, 2 CIUDADANOS VQ, 2 LEONESISTAS VQ, 1 VIVE VQ, 2 PODEMOS)

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 4 (los 4 concejales presentes del PSOE)

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación al caso, el Pleno con quórum suficiente, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- RECLAMAR a la Junta de Castilla y León, a través del SOMACYL, en calidad de Promotor del citado proyecto, que tome en consideración la alarma social que esa preocupación, inquietud o rechazo vecinal están generando, y que, en atención a esa toma en consideración, adopte las medidas necesarias para renunciar, bajo su exclusiva responsabilidad, a las Solicitudes presentadas en el Ayuntamiento para que éste autorice la construcción, apertura y funcionamiento de dicha planta, así como a su ubicación futura en cualquier otro lugar del término municipal de Villaquilambre.

Segundo.- Por ello este Pleno solicita a la Junta de Castilla y León como Administración accionista de la empresa pública SOMACYL que tenga a bien ordenara dicha mercantil que materialice su RENUNCIA a la tramitación de los expedientes seguidos en el Ayuntamiento de Villaquilambre, con números 157/2017; 477/2017; 10/2.018 y a las licencias o autorizaciones municipales solicitadas en esos expedientes; y que comunique de forma fehaciente a este Ayuntamiento la resolución que ponga fin de manera definitiva al proyecto arriba referenciado.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las INTERVENCIONES de los Concejales que luego se dirá.

De conformidad con lo exigido por el artículo 3.2,d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación a dichas intervenciones se hace constar en este acta el contenido íntegro de las mismas, que podrán escucharse a continuación:

- D. JORGE PÉREZ ROBLES, Concejales de P.S.O.E.:
<https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=2274&end=2315>

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ, Alcalde/Presidente:
<https://www.youtube.com/embed/eEGC0JuI48M?start=2316&end=2326>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el presidente levanta la sesión, siendo las 10:40 horas de dicha fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta – borrador, de lo que como secretario certifico.

Vº B
EL ALCALDE,
Fdo. Manuel García Martínez
(Fecha y firma digital en el encabezado)

EL SECRETARIO,
Fdo. Miguel E. Hidalgo García
(Fecha y firma digital en el encabezado)